



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Unidad Org.: Alcaldía-Presidencia

Diego Ramírez Rodríguez, Jefe de Negociado de Atención Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación la "Concesión de Convenio de Colaboración para saneamiento de fachada y protección de los pavimentos del edificio con Parroquia de San Juan Bautista con CIF R1100373H, para la anualidad 2023, INFORMA que:

Visto documento contable con cargo a las aplicación presupuestaria 82-336/789, con número operación 202320015681000 por importe de 4.000,00 € y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la Parroquia de San Juan Bautista con CIF R1100373H, objeto de dicha concesión.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por: RAMIREZ RODRIGUEZ DIEGO	Fecha/hora: 30/11/2023 09:02:25
---	------------------------------------

m00671a1471a1e1386b07e71150b09023

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471a1e1386b07e71150b09023>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en